



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 29 de abril de 1981

Núm. 95

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio... tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.386

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1981.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 27 de febrero y 17 de marzo de 1981, respectivamente.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 24 de abril, a las once treinta horas, para celebrar la próxima sesión ordinaria.

#### Orden del día

#### DICTAMENES DE LAS COMISIONES

##### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo adjudicar el concurso convocado para adquisición de tres ambulancias para los Ayuntamientos de Alhama de Aragón, Sádaba y Daroca.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de una motoniveladora con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Dictamen proponiendo la adquisición de una máquina «Rank-Xerox», actualmente en régimen de alquiler.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción de un vehículo «Seat» con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción de dos microbuses con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Dictamen proponiendo devolver fianzas constituidas por «Tomey» e «Imesa», respectivamente.

—Dictamen proponiendo devolver fianzas constituidas por «Arrizabalaga» y «Garaje Costa», respectivamente.

—Dictamen proponiendo quedar enterados y confirmar el contrato, ya formalizado, de arrendamiento de la plaza de toros, cuyo proyecto se aprobó en sesión extraordinaria de 17 del actual.

##### Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo aceptar la subrogación de doña Rosa Rius Navarro en el arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa 26-A del paseo de María Agustín, por fallecimiento de su esposo, don Jesús Manzanares Chavarria.

—Dictamen resolviendo reclamación presentada por los interesados, previa al ejercicio de acciones civiles, en relación con la casa número 44 de la calle Casta Alvarez, de esta ciudad.

—Dictamen proponiendo iniciar los trámites necesarios para la venta al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de diversos terrenos propiedad de la Corporación.

##### Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Morés el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de ampliación del abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Villadoz el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Val de San Martín el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación de calles (segunda fase).

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Gallocanta el impor-

te de la liquidación final de la subvención concedida para obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de distribución y saneamiento del barrio de Rivas.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de subestación de bombeo de agua para abastecimiento.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Villarreal de Huerva el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 1 de obras de distribución y saneamiento (segunda fase) en Vistabella.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 2-L de las obras de nueva traida de agua en Mezalocha.

—Dictamen proponiendo aprobar la liquidación de las obras de conducción de agua al santuario de Nuestra Señora de Misericordia, en Borja.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en Torres de Berrellén el importe de la certificación número 15-L.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Malón para contratar las obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Buberca para contratar las obras de distribución de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Valdehorna para contratar las obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Caspe para contratar las obras de redes de abastecimiento y alcantarillado en calle Huesca y Guardia Civil.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de abastecimiento de aguas en Plasencia de Jalón y Bardallur.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Plasencia de Jalón.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Aladrén.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de alumbrado público en Villanueva de Huerva.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de mejora del abastecimiento de agua y distribución (primera fase) en Biel-Fuencalderas.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de precios contradictorios en trabajos correspondientes a variante de colector emisario (primera fase) en Torres de Berrellén y La Joyosa.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de precios contradictorios de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua en Fuentes de Ebro.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Murillo de Gállego para obras de depósito para abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Alpartir para obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Aniñón para obras de saneamiento, electrificación y adaptación de edificio Ayuntamiento.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Alfamén para las obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 3 de obras de pavimentación (primera fase) en Alfamén.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Tauste tercera factura presentada por «Eptasa», redactora de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana.

—Dictamen proponiendo contratar dos Aparejadores o Arquitectos técnicos para las oficinas técnicas comarcales de la Corporación provincial.

#### Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 250.000 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de La Almolada, Villalengua, Miedes de Aragón y Pinseque para instalación de postes de gas-oil.

—Dictamen proponiendo la concesión de 60.000 pesetas para la celebración del Día Forestal Mundial.

#### Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo de la aceptación por el Ayuntamiento de Mallén de la subvención de 4.000.000 de pesetas que le fue concedida para obras de piscina municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Zuera una ayuda

económica de 50.000 pesetas para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Campeonato Nacional de Cross.

#### Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregado por decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.104 de 1980, de 30 de junio.

—Dictamen proponiendo elevar el importe de las estancias de enfermos internados a cargo de esta Corporación en la Colonia Agrícola para Subnormales Adultos, de Almacellas (Lérida), con efectos de 1.º de enero del año 1981.

#### Comisión de Personal

Dictamen proponiendo convocar concurso restringido de méritos entre oficiales de Servicios Internos de la plantilla, una plaza de Maestro encargado del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo la contratación laboral de doce auxiliares de clínica con destino en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y efectos de 1.º de abril de 1981.

—Dictamen proponiendo incoar expediente de jubilación por incapacidad permanente de un Médico jefe de la Beneficencia provincial.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de lo dispuesto en la Ley 74 de 1980, sobre fijación de las retribuciones básicas del personal militar en servicios civiles.

—Dictamen proponiendo ratificar la resolución y desestimar recurso de reposición interpuesto por un funcionario provincial contra decreto de la Presidencia número 3 de 1981, sobre reorganización administrativa y parcial de los Servicios Técnicos.

—Dictamen proponiendo declarar improcedente la reclamación formulada por varios funcionarios contra la supuesta modificación de los artículos 24-1.º y 27 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial para Funcionarios.

—Ocho dictámenes proponiendo denegar a los interesados su solicitud de integración en el subgrupo de administrativos de la Administración general.

Moción de la Comisión de Recursos Agrarios sobre la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Propuesta del Ilmo. señor Presidente de la Corporación y varios señores Diputados solicitando la instrucción de expediente, con arreglo al Reglamento vigente, para la concesión de la Medalla de la Provincia al Cuerpo de Bomberos de Zaragoza con motivo del 50 aniversario de su creación.

#### ADICION

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo rectificar parcialmente acuerdos de la Corporación provincial en relación con su aportación al convenio de erradicación del chabolismo en Zaragoza, formulando nueva aportación al mismo.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para

hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 27 de los corrientes figuraron aprobados todos los asuntos que figuran en el precedente orden del día. Certifico.

Zaragoza, 30 de marzo de 1981.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.846

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de instalación de alumbrado público en carretera Zaragoza-Logroño y camino Depósitos Altos, del barrio de Casetas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1981. — Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz Varanda. — Por acuerdo de S. E. Secretario general, Xavier de Pedro San Gil.

Núm. 3.846

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de renovación de pavimentos de abastecimiento de agua en la calle San Juan y San Pedro.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1981. — Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz Varanda. — Por acuerdo de S. E. Secretario general, Xavier de Pedro San Gil.

Núm. 3.846

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de remodelación de la plaza de Peñetas, del barrio de Miralbueno.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.846

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de acondicionamiento y accesos de los antiguos depósitos de Ruiseñores.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1981 — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.846

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de alumbrado provisional en la prolongación de Alcaide Caballero, tramo desde San Juan de la Peña hasta el conjunto del colegio e instituto «Zalfonada».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que

las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.846

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de zonas verdes en los polígonos 9 y 10 (Torre Ramona).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.846

Ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, el proyecto de remodelación de la glorieta de Sasera.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de abril de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.862

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 139 de 1981, promovido por doña Lidia y doña María-Pilar Lorente Marta, contra acuerdo del Ayuntamiento de Miedes de Aragón (Zara-

goza) de 3 de diciembre de 1980, sobre aprobación de anexo a memoria aclaratoria referida a supuesta expropiación, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra dicho acuerdo interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.863

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 140 de 1981, promovido por doña María-Elena Larrayad Porroche, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 10 de febrero del año en curso, denegatorio de solicitud de permiso de trabajo, formulada por la empresa «Bazar Zaín», a favor del súbdito hindú don Jethamal Sirumal Saiwani, que pretende trabajar en la misma en calidad de compra y venta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.864

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 141 de 1981, promovido por la compañía mercantil «Dovial», sociedad anónima, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 17 de noviembre de 1980, por la que se dejaba sin efecto la licencia de obras para derribo de edificio sito en el paseo de Sagasta, número 40, de esta ciudad, concedida con fecha 24 de octubre anterior, y de 6 de febrero del año en curso, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de abril de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.616

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión para seis estaciones transformadoras en Retascón, Villarroya del Campo, Lechón, Nombrevilla, Romanos y Badules. (AT 240-78-B).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de seis estaciones transformadoras de intemperie, situadas en los términos municipales de Retascón, Villarroya del Campo, Lechón, Nombrevilla, Romanos y Badules, destinadas a atender la distribución de energía eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia:

50 KVA las estaciones transformadoras de Retascón y Villarroya del Campo.

25 KVA las estaciones transformadoras de Lechón y Nombrevilla.

100 KVA las estaciones transformadoras de Romanos y Badules.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Todas las estaciones transformadoras serán de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipadas cada una con un transformador trifásico de las potencias arriba indicadas.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 7 de abril de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.849

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Bujaraloz.

Domicilio: Bujaraloz.

Referencia: AT 33-81.

Emplazamiento: Bujaraloz (desvío de la carretera de Bujaraloz a Caspe, junto a la estación depuradora).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 104 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la estación depuradora municipal.

Presupuesto: 425.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de abril de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.850

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Farlete.

Domicilio: Farlete.

Referencia: AT 37-81.

Emplazamiento: Farlete (margen derecha de la carretera de Monegrillo, junto a la estación depuradora).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 1.226 metros de longitud, que derivará de la línea Monegrillo-Farlete, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la estación depuradora municipal.

Presupuesto: 695.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de abril de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.953

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector de Limpieza de Edificios y Locales

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y

Locales, recibido en esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 27 de marzo de 1981, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 23 de marzo de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de abril de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

### TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito territorial. — Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

Art. 2.º Ambito funcional. — Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de obligada aplicación a todas las empresas de Zaragoza y su provincia que se rijan por la Ordenanza laboral para las empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales. No será de aplicación el presente Convenio para las relaciones laborales existentes entre las empresas de limpieza que realizan su actividad en los centros sanitarios de la Seguridad Social y de la Mutua de Accidentes de Zaragoza y sus trabajadores, los cuales se regirán por su propio Convenio.

Art. 3.º Ambito personal. — Igualmente afectará a todos los trabajadores y técnicos que presten servicios en las empresas afectadas, con exclusión del personal que realice funciones de alta dirección o alto gobierno.

Art. 4.º Ambito temporal. — El Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando su vigencia el 31 de marzo de 1982. No obstante los efectos económicos se retrotraerán al día 1.º de abril de 1981.

Art. 5.º Denuncia. — La denuncia del presente Convenio, proponiendo su revisión o rescisión por cualquiera de las partes deliberantes, deberá presentarse, mediante escrito razonado, con una antelación de tres meses respectivamente a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

El presente Convenio se entenderá prorrogado anualmente mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes, en la forma prevista en el párrafo anterior.

Art. 6.º Comisión paritaria. — Para entender de cualquiera de las cuestiones que se derivan de la interpretación o aplicación de este Convenio y determinar el aplicable en caso de discrepancia, se establece la comisión paritaria

taria del mismo, que estará formada por seis representantes de las empresas y otros seis de los trabajadores, designados de entre los que han actuado en las deliberaciones del presente Convenio. Dicha comisión tendrá también como misión la conciliación facultativa en caso de conflictos colectivos que puedan plantearse en el sector.

Art. 7.º Garantías personales. — En todo caso, las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales y extrasalariales o de jornada de trabajo que actualmente disfrutaran sus trabajadores, con carácter exclusivo de «ad personam».

Art. 8.º Compensación. — Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio colectivo sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual o usos y costumbres locales.

Art. 9.º Absorción. — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en alguno de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 10. Retribuciones. — Las retribuciones salariales serán las que figurarán en la tabla salarial adjunta.

Art. 11. Antigüedad. — El premio de antigüedad consistirá en trienios del 4 por 100 del salario de Convenio, según el artículo 52 de la Ordenanza laboral.

Art. 12. Trabajos penosos, tóxicos y peligrosos. — Sobre estas materias se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral para las empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales, concretándose que se considerará como trabajo peligroso el realizado en las horas dedicadas a la limpieza de fachadas o exteriores de edificios e instalaciones superiores a 4 metros, los cuales tendrán un recargo del 20 por 100, sin perjuicio de la obligación de tomar las medidas de seguridad que dichos trabajos requieran.

Art. 13. Nocturnidad. — El trabajo en jornada nocturna, desde las veintidós horas a las seis de la mañana, tendrán un recargo de un 25 por 100.

Art. 14. Revisión. — Durante el período de su vigencia no se producirá revisión salarial alguna.

Art. 15. Gratificaciones extraordinarias. — Se establecen tres gratificaciones extraordinarias, consistentes: días de julio y Navidad, en veinticuatro días naturales cada una, y la de benemérita será el establecido en las tablas adjuntas a este Convenio, más antigüedad. Las fechas de cobro de las mismas serán el 15 de julio, 23 de diciembre y 31 de marzo, respectivamente.

Las expresadas gratificaciones serán prorrateables para quienes no lleven completo el año de trabajo o cesen en el transcurso del mismo, y se percibirán asimismo durante el cumplimiento del servicio militar, tanto voluntario como obligatorio, siempre que el trabajador afectado posea una antigüedad

en la empresa superior al año en la fecha de su incorporación a filas.

Art. 16. Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo semanal en esta actividad será de cuarenta y tres horas para los trabajadores de jornada partida y de cuarenta y dos horas para los trabajadores de jornada continuada.

Art. 17. Vacaciones. — Todos los trabajadores disfrutarán anualmente un período de vacaciones, ininterrumpidas y retribuidas, de veintisiete días naturales, que se verá aumentado en un día más por cada dos años de servicio a la empresa, hasta un máximo de treinta días.

Art. 18. Ropa de trabajo. — Las empresas afectadas por el presente Convenio entregarán a sus trabajadores dos uniformes completos por año, siempre que presten sus servicios en jornada continuada y el cliente lo requiera. En los restantes casos se proporcionará un solo uniforme al año.

Las prendas que se entreguen a los trabajadores habrán de ser nuevas, siempre que aquéllos tengan una permanencia en la empresa superior al mes. Las empresas podrán exigir de sus trabajadores el uso de las prendas entregadas.

Cuando el trabajo lo requiera, las empresas entregarán al personal, obligatoriamente, cinturones de seguridad y cuantos otros medios se precisen para la protección del personal, cuyo uso será obligatorio, bajo pena de sanción muy grave.

Art. 19. Plus de transporte. — Se acuerda abonar a todo el personal de las empresas, sin distinción de categorías, en concepto de plus de transporte y como complemento extrasalarial, la cantidad de 133 pesetas por día de trabajo. Dicho plus será asimismo abonado aun cuando las empresas tuvieran establecidos sus propios medios de transporte.

Este plus no será percibido durante los domingos y festivos, pero sí durante las vacaciones.

Art. 20. Período de prueba. — Se establece un período de prueba para todo el personal no cualificado de catorce días, durante el cual cualquiera de las partes puede dar por extinguida la relación laboral, sin derecho a indemnización alguna ni necesidad de preaviso; en lo demás se estará a lo dispuesto en la Ordenanza.

Art. 21. Revisión médica. — Las empresas pondrán los medios adecuados para que su personal pueda anualmente someterse a la oportuna revisión médica.

Art. 22. Prestaciones por invalidez o muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa abonará al productor la cantidad de 750.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

Si como consecuencia de los mismos hechos le sobreviniera la muerte, tendrán derecho al percibo de esta cantidad los beneficiarios del mismo o, en su defecto, la viuda o derechohabientes.

Este artículo entrará en vigor dos meses después de la publicación del Convenio.

Art. 23. Incapacidad laboral transitoria. — Los trabajadores que inicien

un proceso de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente, pero no de maternidad, tendrán derecho, a partir de los sesenta días del inicio del mismo, a que por las empresas les sea satisfecha la diferencia entre tal prestación y el importe total del salario de la tabla adjunta. Esta prestación complementaria tendrá una duración de noventa días, los cuales se considerarán como días trabajados a efectos de pagas extraordinarias y vacaciones. Si la incapacidad laboral transitoria derivara de accidente laboral, la anticipada diferencia será abonada a partir del vigésimo día de baja, manteniendo la misma duración de tres meses.

Art. 24. Derechos sindicales. — Se establece la obligación de permitir asambleas de trabajadores en los respectivos centros de trabajo y dentro de la jornada laboral, con un máximo de doce horas al año, no excediendo, en ningún caso, ninguna reunión de una hora de jornada laboral, siempre que medie autorización por parte de la propiedad del centro de trabajo, no se perjudique la labor, y con la obligación, por parte de los trabajadores, de comunicárselo a la empresa con una antelación de cuarenta y ocho horas.

Las empresas retendrán del salario del trabajador la cantidad correspondiente a la cuota sindical del mismo, la cual entregarán a la correspondiente central sindical, siempre que el trabajador así lo indique por escrito, en el que constará la cantidad a deducir y la central a la que deba entregarse la cantidad retenida.

Art. 25. Condiciones de trabajo. — Sin perjuicio de la validez genérica de los contratos eventuales de trabajo, para aquellos trabajadores que no tengan carácter normal y permanente en las empresas tendrán la consideración de trabajadores fijos de carácter discontinuo aquellos que realicen actividades fijas en la empresa con carácter discontinuo.

Aun cuando las actividades no fuesen fijas en la empresa de limpieza, pero sí fueran en la empresa en la que se presten los servicios, la empresa contratista del servicio de limpieza que se haga cargo de la nueva contrata deberá hacerse cargo de los trabajadores de la anterior, con su carácter de fijos discontinuos, salvo que la empresa contratante se haga cargo directamente del servicio de limpieza, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza vigente, sin que, en ningún caso, pueda derivarse responsabilidad alguna para la última empresa de limpieza que haya prestado el servicio.

#### Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en este Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral para las empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales, aprobada por Orden de 15 de febrero de 1975; Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Segunda. Los incrementos de este Convenio repercutirán en el precio de los servicios que presten las empresas.

**TABLAS SALARIALES**

	<b>Pesetas Mensual</b>
<b>Personal administrativo</b>	
Jefe administrativo de 1. <sup>a</sup> ...	41.430
Jefe administrativo de 2. <sup>a</sup> ...	40.013
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	37.050
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	35.118
Auxiliar ...	33.185
<b>Personal mandos intermedios</b>	
Encargado general ...	40.013
Supervisor o encargado zona	38.081
Supervisor o encarg. sector	36.535
<b>Personal subalterno</b>	
Almacenero ...	30.609
<b>Diario</b>	
Encargado grupo o edificio	1.070
Responsable de equipo ...	1.037
<b>Personal obrero</b>	
Conductor limpiador ...	1.176
Especialista ...	1.138
Peón especializado ...	1.041
Limpiador o limpiadora ...	983
<b>Personal de oficios varios</b>	
Oficial ...	1.138
Ayudante ...	1.041
Peón ...	983
Aprendiz ...	906

Núm. 3.955

**CONVENIOS COLECTIVOS**

**Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas**

Acuerdos de la comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas, cumpliendo lo estipulado en el párrafo segundo del

artículo 4.º del mismo, para su segundo año de vigencia:

Primero. La jornada laboral para el año 1981 queda fijada en 1.914 horas de trabajo efectivo, en jornada partida.

A título meramente orientativo, para una jornada de lunes a viernes y supeustos 226 días laborables, considerando las 1.914 horas pactadas para el presente año, la jornada partida media diaria resultante es de ocho horas y veintiocho minutos, con respeto, en todo caso, a la jornada privativa que tenga establecida cada empresa o centro de trabajo.

Respecto a la jornada continuada se fija para 1981 la cifra de 1.891 horas y treinta minutos.

Segundo. Se incrementan en un 13 por 100 los siguientes conceptos económicos: Salario base, plus de asistencia, plus extrasalarial, dieta completa y ayuda de comida.

Tercero. Las horas extraordinarias se incrementarán en un 13 por 100 en relación con las aprobadas por la comisión paritaria y que han tenido vigencia durante 1980.

Cuarto. Se revisarán los conceptos económicos de salario base, plus de asistencia, plus extrasalarial, dieta completa, ayuda de comida y horas extras, en la forma y condiciones que se establecen en el acuerdo marco interconfederal.

Quinto. En cuanto al tema de jubilación se acuerda establecer la siguiente formulación:

El trabajador que tuviese una antigüedad en la empresa, al menos, de siete años podrá solicitar del empresario la jubilación anticipada, con la percepción de las cantidades que se reflejan a continuación, a partir de los 60 años de edad.

El empresario podrá optar entre denegar la solicitud o abonar los premios que a continuación se indican:

- Por jubilación voluntaria a los 60 años: Seis mensualidades.
- Por jubilación voluntaria a los 61 años: Cinco mensualidades.
- Por jubilación voluntaria a los 62 años: Cuatro mensualidades.
- Por jubilación voluntaria a los 63 años: Tres mensualidades.
- Por jubilación voluntaria a los 64 años: Dos mensualidades.
- Por jubilación voluntaria a los 65 años: Una mensualidad.

Dichas mensualidades serán calculadas a razón de treinta días del salario base, más la antigüedad correspondiente.

Sexto. La central sindical C.C. O.O. asume en su integridad tanto el contenido de la revisión.

**Otros conceptos**

Dietas. — Primera semana, 1.469 pesetas diarias; a partir del octavo día, 1.130 pesetas diarias.

Media dieta. — 375 pesetas día.

Ayuda de comida. — 254 pesetas por día trabajado.

Desgaste de ropa. — Personal trabajando con martillos neumáticos en pozos y aglomerados asfálticos (incluyendo el personal de plantas asfálticas), pintores y mecánicos, 16 pesetas por día natural o cuatro buzos al año.

Resto del personal, 8 pesetas por día natural o dos buzos al año.

Desgaste de herramienta. — 14 pesetas por día de trabajo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de abril de 1981. — Delegado de Trabajo, Francisco Lorente de Mansilla.

**TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS PARA 1981**

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Salario base ...	1.618	1.539	1.475	1.351	1.315	1.240	1.166	852	779
Plus asistencia ...	185	185	185	185	185	185	185	185	185
Plus extrasalarial ...	88	88	88	88	88	88	88	88	88
Total día ...	1.891	1.812	1.748	1.624	1.588	1.513	1.439	1.125	1.051
Sábado y domingo ...	739	707	681	632	617	587	558	432	401
Total día ...	2.630	2.519	2.429	2.256	2.205	2.100	1.997	1.557	1.452
Total semana ...	13.150	12.595	12.145	11.280	11.025	10.500	9.985	7.785	7.275
Beneficios ...	35.434	33.704	32.303	29.587	28.799	27.156	25.535	18.659	17.000
Octubre ...	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486
Junio y Navidad ...	108.180	103.440	99.600	92.160	90.000	85.500	81.060	62.220	57.840
Vacaciones ...	54.090	51.720	49.800	46.080	45.000	42.750	40.530	31.110	28.920
Total anual ...	836.451	801.146	772.545	717.129	701.041	667.523	634.452	494.126	461.500

**TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES PARA 1981**

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
Salario base ...	79.725	62.182	59.453	53.955	48.545	46.172	44.240	40.544	39.460	37.188	34.985	25.561	23.351
Plus asistencia ...	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560	5.560
Plus extrasalar. ...	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291	2.291
Total mes ...	87.576	70.033	67.304	61.806	56.396	54.023	52.091	48.395	47.311	45.039	42.836	33.412	31.200
Junio y Navidad ...	170.570	135.484	130.026	119.030	108.210	103.464	99.600	92.208	90.040	85.496	81.090	62.242	57.840
Octubre (Pilar) ...	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486	9.486
Beneficios ...	57.402	44.771	42.806	38.848	34.952	33.244	31.853	29.192	28.411	26.775	25.189	18.404	16.301
Vacaciones ...	85.285	67.742	65.013	59.515	54.105	51.732	49.800	46.104	45.020	42.748	40.545	31.121	28.920
Total anual ...	1.286.079	1.027.846	987.675	906.745	827.109	792.179	763.740	709.335	693.378	659.934	627.506	488.785	456.333

**HORAS EXTRAORDINARIAS 1981**

(En festivos: 100 por 100)

Categorías profesionales	Sin antigüedad	5 %	10 %	17 %	24 %	31 %	38 %	45 %	52 %
Nivel II	1.092	1.147	1.201	1.278	1.354	1.431	1.507	1.583	1.660
Nivel III	857	900	943	1.003	1.063	1.123	1.183	1.243	1.303
Nivel IV	819	860	901	958	1.016	1.073	1.130	1.188	1.245
Nivel V	744	781	818	870	923	975	1.027	1.079	1.131
Nivel VI	671	705	738	785	832	879	926	973	1.020
Nivel VII	640	672	704	749	794	838	883	928	973
Nivel VIII	612	643	673	716	759	802	845	887	930
Nivel IX	564	592	620	660	699	739	778	818	857
Nivel X	549	576	604	642	681	719	758	796	834
Nivel XI	518	544	570	606	642	679	715	751	787
Nivel XII	489	513	538	572	606	641	675	709	743
Nivel XIII	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nivel XIV	—	—	—	—	—	—	—	—	—

**HORAS EXTRAORDINARIAS 1981**

(75 por 100)

Categorías profesionales	Sin antigüedad	5 %	10 %	17 %	24 %	31 %	38 %	45 %	52 %
Nivel II	820	861	902	959	1.017	1.074	1.132	1.189	1.246
Nivel III	642	674	706	751	796	841	886	931	976
Nivel IV	615	646	677	720	763	806	849	892	935
Nivel V	559	587	615	654	693	732	771	811	850
Nivel VI	504	529	554	590	625	660	696	731	766
Nivel VII	480	504	528	562	595	629	662	696	730
Nivel VIII	459	482	505	537	569	601	633	666	698
Nivel IX	423	444	465	495	525	554	584	613	643
Nivel X	411	432	452	481	510	538	567	596	625
Nivel XI	388	407	427	454	481	508	535	563	590
Nivel XII	366	384	403	428	454	479	505	531	556
Nivel XIII	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nivel XIV	—	—	—	—	—	—	—	—	—

**TABLA DE ANTIGÜEDADES**

	1 bienio		2 bienios		2 bienios y 1 quinquenio		2 bienios y 2 quinquenios		2 bienios y 3 quinquenios	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Nivel II	3.221	—	6.442	—	10.951	—	15.460	—	19.969	—
Nivel III	2.512	—	5.024	—	8.541	—	12.058	—	15.575	—
Nivel IV	2.402	—	4.804	—	8.166	—	11.529	—	14.892	—
Nivel V	2.180	—	4.360	—	7.411	—	10.463	—	13.515	—
Nivel VI	1.950	65	3.930	131	6.660	222	9.420	314	12.150	405
Nivel VII	1.860	62	3.720	124	6.330	211	8.940	298	11.550	385
Nivel VIII	1.800	60	3.570	119	6.090	203	8.580	286	11.070	369
Nivel IX	1.650	55	3.270	109	5.580	186	7.860	262	10.170	339
Nivel X	1.590	53	3.180	106	5.430	181	7.650	255	9.870	329
Nivel XI	—	50	—	101	—	171	—	241	—	312
Nivel XII	1.410	47	2.820	94	4.800	160	6.780	226	8.760	292

**TABLA DE ANTIGÜEDADES**

	2 bienios y 4 quinquenios		2 bienios y 5 quinquenios		2 bienios y 6 quinquenios	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Nivel II	24.479	—	28.988	—	33.497	—
Nivel III	19.092	—	22.609	—	26.126	—
Nivel IV	18.254	—	21.617	—	24.980	—
Nivel V	16.566	—	19.618	—	22.670	—
Nivel VI	14.910	497	17.640	588	20.400	680
Nivel VII	14.160	472	16.770	559	19.350	645
Nivel VIII	13.590	453	16.080	536	18.600	620
Nivel IX	12.450	415	14.730	491	17.040	568
Nivel X	12.120	404	14.340	478	16.590	553
Nivel XI	—	382	—	453	—	523
Nivel XII	10.740	358	12.720	424	14.700	490

Núm. 3.927

## Magistratura de Trabajo número 1

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.428 de 1981, instados por Manuel Aguarón Alcalde y otros, contra la empresa de Julio Galarreta, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Julio Galarreta insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.939

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 922-939 de 1981, instados por Fernando Gómez Lahoz y otros, contra la empresa de Pablo Ponce Resano, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Pablo Ponce Resano, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.686

## Magistratura de Trabajo número 2

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.965, seguidos a instancia de Fernando Guallar Alda Aldano, contra Carlos Aranda del Teso («Talleres Aranda»), sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fernando Guallar Aldano, contra la empresa de Carlos Aranda del Teso («Talleres Aranda») y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro haber lugar

a la misma, declarando el despido nulo, y, en su consecuencia, condenando a la empresa a que readmita al trabajador en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 10 de enero de 1981».

Y encontrándose la empresa demandada de Carlos Aranda del Teso («Talleres Aranda») en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1981. El Magistrado, Federico García-Monge.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.940

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.423 de 1980, instados por Enrique Valencia, contra «Jiloca», S. A., e INSS, sobre cantidad, y encontrándose la empresa «Jiloca», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Jiloca», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de marzo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.713

## Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.398 de 1980, a instancia de José-Antonio Murillo Giménez, contra Javier Obalat Pastor («Lanvy», S. A.) y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José-Antonio Murillo Giménez, contra Javier Obalat Pastor («Lanvy», S. A.) y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer al actor la cantidad de 177.401 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente de recursos de suplicación, abien por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo promuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Javier Obalat Pastor («Lanvy», S. A.), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.942

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-María Martín Rodríguez y otros, contra «Interdiagramas», S. A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 7'600, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en autos ejecutivos número 20 de 1981, por el presente se sacará a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina rotativa, «Spema», de bobina a bobina, tipográfica; en pesetas 300.000.

Una máquina cortadora de papel «Lloréns Planas»; en 30.000 pesetas.

Una máquina rebobinadora, «Benagli», de bobina a rollo; en 30.000 pesetas.

Una máquina rebobinadora, de pequeño diámetro, «Lloréns Planas»; en 20.000 pesetas.

Una máquina rebobinadora, de pequeño diámetro, «Lloréns Planas»; en 15.000 pesetas.

Una máquina perforadora, «Averly», en 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar cartón, manual, «Kalim»; en 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar tubos de cartón, a pedal, «Tubal»; en 10.000 pesetas.

Una máquina de hacer ranuras, manual, «Kalim»; en 5.000 pesetas.

Una máquina enrolladora, de madera; en 1.000 pesetas.

Una mesa de 2'80 x 1 metros, de estructura metálica; en 15.000 pesetas.

Una mesa de 3'60 x 1 metros, de estructura metálica; en 15.000 pesetas.

Una mesa de 3'60 x 1 metros, de estructura metálica; en 15.000 pesetas.

Una mesa de 3'60 x 1'26 metros, de estructura metálica; en 15.000 pesetas.

Una estantería de 2 x 2'50 x 0'40 metros, con cajones; en 35.000 pesetas.

Una estantería de 0'90 x 2 x 0'40 metros; en 25.000 pesetas.

Una estantería de 1'90 x 0'90 x 0'40 metros; en 25.000 pesetas.

Un banco metálico, de herramientas; en 25.000 pesetas.

Una estantería de 0'80 x 2 x 2'70 doble, metálica; en 40.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos, de pesetas 40.000.



Material de reglaje, compuesto de arandelas de latón y espaciadores de aluminio; en 16.000 pesetas.

Un perforador «Leebis-Northrup», SV-21, P. 1/2, diámetro 2,5, compuesto de macho y hembra, PP-1202, Tofrán y Bama, y un perforador de 2,5 x 5,5 x 1, PP-1902, Tofrán, y 00378, Bama; en 20.000 pesetas.

Un perforador «Foxboro», de SV-21, 2,8 x 1/2 x 21", compuesto de macho y hembra, MT-225, Tofrán y Bama; en 10.000 pesetas.

Un perforador «Perkin Elmer», de SV-510, 3 x 5,5 x 10 x 510, PP-1461, compuesto de macho y hembra, Tofrán y Bama, y un perforador de 3 x 10 x 510; en 10.000 pesetas.

Un perforador «C. Bauer», de 2,20 x 3,50 x 5 x 510, compuesto de macho y hembra, CM-1183, Tofrán y Bama, y un perforador de 2,20 x 5 x 510; en 10.000 pesetas.

Un perforador «HB», de 2,2 x 4 x 5 x 510, compuesto de macho y hembra, Bama 00493, y un perforador de 2,2 x 5 x 510, número 00494; en 20.000 pesetas.

Un perforador de «Chauvin Arnoux», de 2,10 x 2,10 x 6 x 510, compuesto de macho y hembra, Tofrán CM-1146, y un perforador de 2,10 x 3,10 x 6 x 510, Tofrán CM-1148; en 20.000 pesetas.

Un perforador «T-T», de 3,10 x 510, compuesto de macho y hembra, PP-1460, Tofrán y Bama, y un perforador de 3 x 4,5 x 10 x 510; en 10.000 pesetas.

Un perforador «Bruehl Kajer», de 2,10 x 2,10 x 5 x 510, compuesto de macho y hembra, Tofrán CM-630; en 10.000 pesetas.

Un perforador «Ewaliscrip», de 3 x 5 x 510, compuesto de macho y hembra, CM-1745; en 10.000 pesetas.

Un perforador «Yew», de 3,3 x 5 x 15 x 510, compuesto de macho y hembra, CM-1856, Tofrán, y un perforador de 3,3 x 15 x 510, CM-1865; en 20.000 pesetas.

Un perforador «Hitachi», de 2 x 3 x 6,25 x 500, compuesto de macho y hembra, Bama 00136, y un perforador de 3 x 6 x 6,25 x 500 (00137), con cubos de separación especiales; en 20.000 pesetas.

Un perforador «Atlas», de 3 x 12,5 x 500, compuesto de macho y hembra, PP-1234, Tofrán, y un perforador de 3 x 4,5 x 12,5 x 500, CM-1237, con cubos de separación especiales; en 20.000 pesetas.

Un perforador «Radiómetro», de 2,4 x 5 x 10 x 510, compuesto de macho y hembra, Bama 00160, y un perforador de 2,4 x 10 x 510, núm. 00159; en 20.000 pesetas.

Surtido de espaciadores de milímetros y pulgadas para regular, de diferentes distancias entre centro de perforadores, de material de aluminio; en 10.000 pesetas.

Un perforador «Elliot», de 1,6 x 3 x 1/4 x 21, compuesto de macho y hembra, CM-726, Tofrán, y un perforador de 1,6 x 1/2 x 21 C., 726; en 15.000 pesetas.

Un perforador «Honeywell», de 3,3 x 3/8 x 21, compuesto de macho y hembra, Tofrán, CM-1798, y un perforador «Honeywell», de 3,3 x 7/2 x 3/8 x 21, CM-1797; en 5.000 pesetas.

Un perforador de «Foxboro», cuadrado, de 2,75 x 2,3 x 1/4 x 21, compuesto de macho y hembra, PP-1232, Tofrán; en 5.000 pesetas.

Un perforador «Kent», de 2,3 x 5,5 x 1/2 x 21, compuesto de macho y hembra, referencia 8063, Spema, y un perforador de 2,3 x 1/2 x 21 pulgadas (8061); en 5.000 pesetas.

Un perforador «IBM», de 4 x 1/2 x 21, compuesto de macho y hembra, Tofrán, CM-1458, y un perforador 1459; en 10.000 pesetas.

Un perforador «G. Electric», de 3,5 x 7/2 x 1/2 x 21, compuesto de macho y hembra, CM-1455, Tofrán, y un perforador «G. Electric», de 3,3 x 21; en 10.000 pesetas.

Un perforador «Westinghouse», de 3,3 x 1/2 x 21 pulgadas, compuesto de macho y hembra, CM-1037, y un perforador monotipe, de 1,6 x 1/8 x 21, compuesto de macho y hembra; en 10.000 pesetas.

Una pegadora manual, «E. Pereda»; en 70.000 pesetas.

Una cosedora «Bardolet», automática, de pedal; en 100.000 pesetas.

Una impresora-troqueladora «Heidelberg», de doble folio, vendida por Hartmann, con reg. 3110190 (28100-74); en 1.500.000 pesetas.

Treinta y cinco ejes para cortar tubos de cartón y diez aparatos para hacer ranuras en los tubos de cartón; en 15.000 pesetas.

Doce cuerpos de estantería, de 0,90 x 2,50 x 0,30, para archivo, circulares; en 185.000 pesetas.

Ocho cuerpos de estantería, de 0,90 x 2,50 x 0,30, para archivo de gráficos, rectangulares; en 100.000 pesetas.

Una carretilla de mano; en 20.000 pesetas.

Un extintor de ruedas, núm. 27.450; en 10.000 pesetas.

Tres mesas de oficina, de 0,75 x 1,50, «Strafor», y ocho armarios de 0,80 x 46 x 1,94; en 30.000 pesetas.

Tres sillones giratorios y cuatro soportes de máquinas de escribir; en 27.000 pesetas.

Una máquina «Olivetti», eléctrica; en 15.000 pesetas.

Una máquina «Olivetti-Logos 245», de calcular, y una «Olivetti-Editor» (4C); en 20.000 pesetas.

Una máquina «Olivetti», para contabilidad de fichas; en 10.000 pesetas.

Un armario de 1,97 x 1,05 x 0,48 y un armario casillero, de 1,60 x 1,90 x 0,30; en 20.000 pesetas.

Un despacho compuesto de una mesa, dos armarios, un sillón, dos sillas, una mesa baja y un tresillo; en 73.000 pesetas.

Novecientos nueve clichés de gráficos, circulares, en cinc o nylon print; 486 clichés de gráficos, rectangulares, tipo curvo, en cinc o nylon print; 312 clichés de gráficos, rectangulares, tipo recto; en 30.000 pesetas.

Un torno «Cumbre», de 400 milímetros; una carretilla elevadora, de 450 metros y peso máximo 50 kilos, tipo MT, Nt. 4; en 50.000 pesetas.

Una prensa tipo zapato, para troquelear gráficos exteriores, de «C. Fulla», de Barcelona; en 5.000 pesetas.

Quince troqueles de acero para la anterior prensa; en 5.000 pesetas.

Una máquina manual, para hacer agujeros, marca «Asea-Ces», de 1.360 revoluciones por minuto, suministrada por «Henche», modelo Bama 00208; en 10.000 pesetas.

Una máquina de 1,6 x 2,6 x 1/8 x 21 (00209); en 60.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro ruedas de numerar, de aluminio o hierro, con números de goma o metálicos, de distintos diámetros, para avances en milímetros; veinticuatro ruedas de numerar, de aluminio o de hierro, con números de goma o metálicos, de distintos diámetros, para avances en pulgadas; en 88.000 pesetas.

Setenta y seis piñones, de diferentes medidas y módulos; en 30.000 pesetas.

Ciento setenta y siete cilindros de impresión transversal, de diferentes formatos, en materiales diversos, cinc, bronce o nylon print, desarrollados en milímetros; en 80.000 pesetas.

Ochenta y un cilindros de impresión transversal, de diferentes formatos, en materiales diversos, cinc, bronce o nylon print, desarrollados en pulgadas; en 37.000 pesetas.

Diez cilindros de impresión longitudinal, marca «Tofrán»; en 5.000 pesetas.

Un numerador para dos, cuatro y ocho aparatos, con desarrollo, de circunferencia de 24 y 18 pulgadas, y de 480, 600 y 640 milímetros de desarrollo circunferencial, con sus catorce aparatos «Tofrán»; en 65.000 pesetas.

Seis cilindros con sus cuchillas, de corte transversal; en 36.000 pesetas.

Dos ruedas de acero, para corte semicontinuo, longitudinal; en 10.000 pesetas.

Siete anillos de numerar y rayar; en 14.000 pesetas.

Dieciocho ejes con diferentes diámetros y dos cilindros metálicos, «Clavería»; en 46.000 pesetas.

Ochenta y seis rodillos diversos, de goma, para impresión, surtido de escalas, de modelos diversos, «Cauchos Puntos»; en 172.000 pesetas.

Suma total, 3.905.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario José-María Martín Rodríguez, con domicilio en calle León XIII, núm. 18, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 15 de mayo de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa aprendida.

Zaragoza a 14 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.716

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 154 de 1980, seguidos a instancia de don Antonio Uriarte Vidal y otro, contra «Ybarlídor», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo del derecho de traspaso del local sito en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, números 39-41, bajos. Póngase en conocimiento del propietario del local cuyo derecho de traspaso ha sido embargado tal extremo, haciéndole las advertencias pertinentes. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecución «Ybarlídor», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1981. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.717

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 66 de 1981, seguidos a instancia de doña Ester Gil Villa, contra «Aragonesa de Pasajes Comerciales», S. A. («Arapaco», S. A.), en reclamación por despido, con fecha 8 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; practíquese tasación de costas, dando vista de ello al ejecutado por término de tres días, y una vez firme ésta, dése en su caso la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Tasación de costas: Cantidad consignada, 5.239; tasa 19,14, 1.664; actos jurídicos documentados, 75; correo certificado con acuse de recibo, 1.000; gastos de traslación, 1.000; dietas, 1.000; suplidos, 500; total costas, 5.239.

Y encontrándose la ejecutada «Aragonesa de Pasajes Comerciales», S. A. («Ara-

paco», S. A.) en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.740

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.262 de 1981, seguidos a instancias de José Inguanzo Benito, contra «Excavaciones Ramón Gavín» y otro, sobre rescisión de contrato, con fecha 6 de abril de 1981 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta contra el Fondo de Garantía Salarial, por falta de legitimación pasiva, y estimando la deducida contra la empresa «Excavaciones Ramón Gavín», debo declarar y declaro resuelto el vínculo contractual que medió entre las partes por causa imputable a la referida empresa, condenando a esta última a que satisfaga al actor una indemnización de pesetas 86.029,47.»

Y encontrándose la demandada «Excavaciones Ramón Gavín» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la demandada.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.719

### Magistratura de Trabajo número 5

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 58 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carmen Rodríguez Casanova y otros, contra «Zaragozana de Electricidad», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura (ejerciente). — En Zaragoza a 12 de marzo de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Zaragozana de Electricidad», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.664.733 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Zaragozana de Electricidad», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.720

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 55 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carmelo Navarro Ros, contra «Convecsa», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura (ejerciente). — En Zaragoza a 10 de marzo de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Convecsa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 257.286 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Convecsa», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.721

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 54 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de José de Martínez, contra «Perlara», S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura (ejerciente). — En Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Perlara», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 224.387 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Perlara», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.724

**Subasta**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Angel Esteso Cuairán y otro, contra Industria Agraria de Transformación número 11.864, con domicilio en Pinseque (Zaragoza), en autos ejecutivos número 18 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un molino para cereales, marca «Noma», con motor de 60 CV, «Asincron», de construcción electromecánica, de voltaje 220-380, número 20116, y tornillo transportador, con motor incorporado, marca «Siemens», número 44834.

Una báscula para pesaje de terneros, marca «Antonio Latorre», de 1.500 kilos.

Un ciclón con retentor de aire, con motor incorporado de 1 CV, número 17362, y un reductor de motor acoplado, marca «Aguirena».

Un recolector de polvo (pienso molido).

Un elevador marca «Talleres Noma», con un motor eléctrico incorporado de 2 CV.

Una tolva con una capacidad de 1.500 kilos, de espera, sobre mezcladora, sujeta con estructura metálica.

Una carretilla para el transporte de pienso, metálica, manual.

Una mesa de despacho, de madera, con seis cajones.

Una silla giratoria.

Un armario metálico, de doble hoja y cuatro estanterías.

Un transformador de 50 cabeas, marca «Diestre», de «Construcciones Diessa», tipo DH-50-15, núm. 12763.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario Angel Esteso Cuairán, con domicilio en calle Eras del Calvario, núm. 19, de Pinseque (Zaragoza).

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 19 de mayo de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 2 de junio de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas

inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.840

**SOS DEL REY CATOLICO**

Por don Florentino Lobera Salvo se ha solicitado licencia para instalar una sección de tornillería y accesorios para la agricultura en los locales anejos a la estación de servicio de «Camps», de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sos del Rey Católico, 10 de abril de 1981. — El Alcalde, Juan-Luis Machín.

Núm. 3.841

**SOS DEL REY CATOLICO**

Se convoca subasta pública para la enajenación de un solar del patrimonio municipal, situado en la calle Meca, 19, de esta villa, con una superficie de 71 metros cuadrados.

El solar deberá ser edificado en el plazo máximo de seis meses y urbanizada la calle a que da frente, de acuerdo al planeamiento urbanístico vigente.

Precio de licitación: 25.000 pesetas, en alza.

Fianzas: La provisional se fija en el 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva en el 10 por 100 del precio del remate.

El pliego de condiciones, que se halla expuesto en Secretaría para cualquier consulta, queda sometido a información pública por plazo de ocho días.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que al final de este anuncio se inserta y presentadas conforme a lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice la admisión de proposiciones.

Sos del Rey Católico, 10 de abril de 1981. — El Alcalde, Juan-Luis Machín.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... y domiciliado en la calle ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones para la enajenación de una parcela de suelo urbano en la calle Meca, número 19, de esta villa, ofrece por ella la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.894

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 634 de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Comercial Industrial de Manufacturados», S. A., contra «Industrias Pala», sociedad anónima, de Pala de Torruella (Barcelona), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Los derechos de aprovechamiento y concesión de aguas del río Cardona, de 3.000 litros por segundo, en término municipal de Cardona (Barcelona); en 100.000 pesetas.

2. Dos generadores marinos, con sus alternadores; en 90.000 pesetas.

3. Una casa unifamiliar, portable, construida en «PVC»; en 700.000 pesetas.

4. Los derechos de traspaso del local dedicado a despacho, sito en la calle Balmes, 53, principal, de Barcelona; en 300.000 pesetas.

Total, 1.190.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.946

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 47 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Talleres Unidos», S. A., contra «Aglomerados Martínez», S. A., con domicilio en Albaterra (Alicante), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Pegaso», volante, modelo 1065, matrícula A-2707-A; en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.867

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.470 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Alejandro López Sánchez y doña Amparo Chueca Quesada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Elbe», modelo «Lido», de 20 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 2.000 pesetas.

2. Una librería en madera color nogal, de 1'80 x 2'40 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 5.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Diamond», de 240 litros, con congelador independiente; en pesetas 10.000.

4. Una lavadora automática, marca «Crolls», modelo «Tossa»; en 7.000 pesetas.

5. Un armario ropero, de cuatro puertas, con dos lunas interiores, barnizado en color nogal; un comodín a juego, con encimera de mármol, y un espejo circular, con marco de madera; en 10.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de una mitad indivisa del piso segundo, letra B o número 2, en la tercera planta de viviendas, número 28 de rotulación general, con una superficie útil de 47'75 metros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad (calle Lorenzo Pardo, números 10-12). Inscrita dicha participación en el Registro de la Propiedad número 1 de los de este partido, a favor de doña Amparo Chueca Quesada, al tomo 2.187 libro 965 de la sección 2.ª, folio 242, finca 43.758, inscripción 1.ª Tasada en 143.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.888

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 981 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Amado Melantuche Teissier, contra don Hermenegildo Gómez García, de San Sebastián, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una grúa «Potain», de 20 metros de brazo y 750 kilos de punta; en 375.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso», matrícula SS-55.692; en 100.000 pesetas.

Total, 475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.795

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 del presente mayo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, que son los ocupados en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Pultex Industria», S. A., representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Peiré, solicitada dicha venta por el Sindicato de la quebrada, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, acordada en el ramo sobre ejecución de bienes muebles dimanante de la pieza segunda de la quiebra, registrada al número 526 de 1980, y se advierte a los licitadores:

Que la subasta se efectuará por lotes separados, y que el tipo de tasación será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a voluntad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Lote número 1

Línea desintegración de pasta, capacidad para 30 toneladas por hora, compuesta de:

Un pulper octogonal, «Licar», de metros cúbicos de capacidad. Distancia entre caras, 2.500 milímetros. Altura, 5.500 milímetros. Apoyo sobre cuatro patas metálicas. Sistema recogido de chazos. Motor accionamiento «Indal», vertical, de 110 CV, a 950 revoluciones por minuto. Tensión, 380 V. Intermotor, 375 V, número de serie 83.2. Con linterna de apoyo, poleas y correas de transmisión.

Un grupo motobomba de descarga «Egger-Licar». Tipo «Turo». Modelo T-7-125-HP4, número 1427. Diámetro, 125 milímetros. Velocidad, 1.480 revoluciones por minuto. Un motor «Asea», tipo MR-200-L4, número 223404-B. Potencia, 40 CV, de 1.480 revoluciones por minuto. Voltaje, 660 V. Forma B-3. Protección P-33, bancada común. Bomba motor. Característica: Aspiración, una válvula, «Lamort», cierre rápido, de 125 metros de diámetro; limpieza, una válvula, mismo tipo tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro; impu-

sión, una válvula del mismo tipo, sin volante ni husillo, de 200 milímetros de diámetro, y dos válvulas, tipo «Orbe», neumáticas, de 400 milímetros de diámetro.

Un tanque para agua caliente, de acero al carbono, espesor 4 milímetros, de 2.600 milímetros de diámetro por 3.400 milímetros de altura. Incluye bancada metálica de sustentación de 3.500 x 3.500 x 3.600, con barandillas de protección y escaleras de observación. Dicha bancada está apoyada, por un lado, en dos columnas metálicas, y por otro en la pared. Dispone de control de temperatura y nivel, con los siguientes elementos:

Un transmisor neumático de temperatura, «Spriano». Un regulador neumático de temperatura, «Spriano», tipo SG-64. Un transmisor de presión, «Spriano», SG-73, 500 por 5.200 milímetros, CH. Un indicador de nivel, «Spriano». Un sistema de mando para ambos. Una válvula para regulación de vapor neumática, de 2 pulgadas. Una válvula para regulación agua toda-nada. Tajadera de 125 milímetros de diámetro.

Valvulería depósito agua-pulper: Una válvula «Orbe», neumática, de 150 milímetros de diámetro. Una válvula tajadera-husillo, manual, de 150 milímetros de diámetro. Una válvula «Iso», con actuador neumático de 80 milímetros de diámetro. Una válvula de bola, inoxidable, de 50 milímetros de diámetro. Una válvula «Iso», de bola, sin maneta. Dos válvulas de compuerta, de 125 milímetros de diámetro. Una válvula de compuerta, de 100 milímetros de diámetro. Una válvula de bola, de 100 milímetros de diámetro.

Una tina de pasta, con agitador y bomba de descarga de acero al carbono, cilíndrico, y dimensiones: Diámetro interior, 3.700 milímetros; altura, 6.720 milímetros.

Un agitador horizontal, tipo «Lamort». Un motor «Asea», de 25 CV, 380-660 V, a 970 revoluciones por minuto; forma B-3; tipo MH200-LA; número 42223306-B; protección P-33. Un grupo moto-bomba, de descarga. Una bomba turbo, tipo T-8, de 100 HP, número 4006, y diámetro de rodete, 359 milímetros. Un motor «Asea», tipo MH-225-M4, número 223804-B; potencia, 60 CV; 1.470 revoluciones por minuto. Tensión, 380-660 V; forma B-3; protección P-33. Una bancada común B-M.

Valvulería: Aspiración: Una válvula cierre rápido, tipo «Lamort», tajadera, de 100 milímetros de diámetro; una válvula «Iso», de bola, de 50 milímetros de diámetro. Impulsión: Una válvula tajadera, neumática, de 100 milímetros de diámetro; una válvula manual, tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro; una válvula de tres metros de diámetro, de 200 milímetros de diámetro. Instrumentación: Un transmisor de presión, «Spriano», tipo SG, con rango de 500 a 600 milímetros, CA. Una válvula dilución de agua en la aspiración, «Spria», o de membrada, de 50 milímetros de diámetro.

Valoración del lote número 1: Pesetas 2.950.000.

### Lote número 2

Línea completa de destintado, capaz para una producción de 60 toneladas por día, compuesta de:

## Dos tinas de pasta con dos agitadores y bomba descarga

### TINA I

Dimensión: Diámetro, 3.700 milímetros; altura, 9.500 milímetros; espesor, 7 milímetros.

Material: Acero al carbono, revestido de inoxidable 18-8.

Capacidad útil: 100 metros cúbicos cada uno.

Provista de:

Dos agitadores tipo «Lamort», horizontales. Con dos motores «Asea», tipo MH-200-LA-6; número 43.223306-B; potencia, 25 CV; a 970 revoluciones por minuto; 380-660 V; forma B-3; protección P-33.

Un grupo moto-bomba de descarga con:

Bomba «Lamort», tipo «Turo», modelo T-8-100-HP-4, número 4177 y diámetro de rodete 340 milímetros.

Motor «Asea», tipo MH-225-M-4, número 43.223804-B; potencia, 60 CV; a 1.470 revoluciones por minuto; 380-660 V; forma B-3; protección P-33.

Valvulería:

Aspiración: Una válvula, tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro. Una válvula, tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro.

Impulsión: Una válvula neumática, tajadera, de 100 milímetros de diámetro. Una válvula manual, tajadera, de 100 milímetros de diámetro.

Entrada tina: Una válvula «Orbe», neumática, tajadera, de 400 milímetros de diámetro. Una válvula manual, tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro. Una válvula manual, tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro.

Instrumentación:

Un transmisor de presión, «Spriano», tipo SG-73, con rango 500-5.200 milímetros, CA.

Un indicador de nivel.

### TINA II

Idénticas características que la I.

Motores agitadores números 42-223306-B y 42-223306-B.

Bomba número 4220.

Motor bomba número 56-223804-B.

Entre ambas tinas I y II hay dos válvulas de tajadera-husillo de 200 y 125 milímetros de diámetro.

### Un depurador de pasta espesa

Tipo «Lamort», con saco de salida de impurezas.

Dos válvulas, tajaderas (salida-entrada), de 200 milímetros de diámetro.

Un manómetro.

### Un depurador de pasta espesa

Tipo «Beloit», con saco de impurezas. Dos válvulas de tajadera, de 100 milímetros de diámetro.

Una válvula reductora presión agua, nominal, de 40 milímetros de diámetro.

### Un separador «Belcor-Beloit»

Modelo «Chark-Pulper», sin número. Material acero al carbono, interior inoxidable.

Dimensiones: Diámetro, 1.000 por 1.000 milímetros.

Motor «Asea», tipo MCRF-48-6, número 0403316-01; potencia, 125 CV; a 980 revoluciones por minuto; tensión, 380-660 V; forma B-3; protección P-43.

Lleva un conjunto de tuberías, con las siguientes válvulas: Una válvula tajadera-husillo, de 200 milímetros de diámetro; dos válvulas tajaderas, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro; una válvula tajadera-husillo de 150 milímetros de diámetro; una válvula tajadera-husillo de 125 milímetros de diámetro; una válvula tajadera-husillo de 100 milímetros de diámetro; dos válvulas «Iso», de bola, de 50 milímetros de diámetro; una válvula cierre rápido de 125 milímetros de diámetro.

### Línea rechazos «Belcor»

Tina metálica vertical, con revestimiento de acero inoxidable.

Dimensiones: Diámetro, 1.600 por 3.000 milímetros.

Un grupo motobomba:

Bomba «Lamort», modelo «Turo», tipo TE-6-100-HP-4, número 4017 y diámetro de rodete 220 milímetros.

Motor «Asea», tipo MH-132-MC-4, sin número; potencia, 10 CV; a 1.500 revoluciones por minuto; forma B-3; protección P-33.

Instrumentación:

Un transmisor de presión, «Spriano», tipo SG.

Un indicador de nivel.

Una válvula regulación «Golde», tipo 2100.

Mariposa de inoxidable 3-15.

Valvulería:

Aspiración: Una válvula tajadera, manual, de 125 milímetros de diámetro. Una válvula tajadera, manual, de 100 milímetros de diámetro.

Impulsión: Una válvula tajadera, manual, de 100 milímetros de diámetro.

### Un depurador plano vibrante

Sin marca, con cajón de entrada.

Dimensiones: 1.550 x 1.100 milímetros.

Un motor «Siemens», tipo 112-M, número 1580960; potencia, 5,5 CV; a 1.500 revoluciones por minuto; forma B-3; protección P-33.

### Tres despastilladores

Capacidad, 30 toneladas por día.

Tipo «Entstipper», modelo E-2, de Blanes.

Números de fabricación, 0-01, 0-02 y 0-03.

Tres motores «Asea», tipo MCRF-28L-4; potencia, 220 CV; a 1.500 revoluciones por minuto; 380-660 V; forma B-3; protección P-43; números de serie 0403225-011, 0403225-012 y 0403225-013.

Lleva un conjunto de tuberías de entrada y salida y «by-pass» con: Seis válvulas de entrada-salida, de tajadera-husillo, diámetro 150 milímetros. Tres válvulas «by-pass», de tajadera-husillo, de 200 milímetros de diámetro.

### Dos líneas de destintado, metálicas, «Licar»

Cada una con:

Once celdas de dimensiones 1.600 por 1.800 por 1.500 milímetros; espesor de chapa, 3,4 milímetros; provistas de soporte central para agitador, con motores de 10 CV.

Un moto-reductor con eje continuo, para accionamiento de los palos de extracción, de 0,5 CV, a 25 revoluciones por minuto de salida.

Una pasarela de servicios.

Un ventilador para inyección de aire.

**Un grupo moto-bomba**

Compuesto de:

Una bomba «Turo», sin placa, con bocas de 100-125 milímetros.

Un motor «Asea», tipo MH-132-MC-4, sin número; 380-660 V; potencia, 10 CV; a 1.440 revoluciones por minuto; forma B-3; protección P-33.

Válvulas tajadera-husillo, de 100 por 125 milímetros de diámetro.

**Una línea de recuperación «Licar»**

Común a las dos líneas anteriores, compuesta de:

Cuatro celdas de 1.900 x 1.700 x 1.500 milímetros, con soporte para motor agitador de 10 CV, a 1.400 revoluciones por minuto.

Un moto-reductor con eje continuo, para accionamiento de los cuatro paños de extracción, de 0,5 CV, a 25 revoluciones por minuto de salida.

Una pasarela de servicio.

**Un grupo moto-bomba**

Compuesto de:

Una bomba «Turo», tipo TW-7-200-HP-4, número 4300 y rodete de 274 milímetros de diámetro.

Un motor «Asea», tipo MH-200L4, número 45-2234-14-B; potencia, 40 CV; a 1.460 revoluciones por minuto; 380-660 V; forma B-3; protección P-33.

Valvulería: Aspiración, una tajadera cierre rápido de 250 milímetros de diámetro; impulsión, una tajadera husillo de 200 milímetros de diámetro.

Instrumentación: Dos transmisores de presión, «Spriano», tipo SG; una válvula mariposa, en retorno, tipo «Gulde»; una válvula tajadera-husillo de 100 milímetros de diámetro.

**Un depurador centrífugo vertical**

Marca «Licar», tipo SP-1000, sin placa.

Un motor «Asea», tipo MCRF-25-8, número 0403324-01; potencia, 50 CV; a 735 revoluciones por minuto; patas y bridas; protección P-43; tensión, 380-660 V.

Una bancada conjunta, con linterna de accionamiento por poleas.

Válvulas: Dos válvulas tajadera-husillo, de 350 milímetros de diámetro; una válvula limpieza, tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro; una válvula limpieza, tajadera, cierre rápido, de 200 milímetros de diámetro; una válvula, tipo «Jenkins», de 2 pulgadas. Sistema entrada-salida de agua refrigeración (válvulas y selección filtro). Dos manómetros membrana glicerina.

**Un depurador centrífugo vertical**

Marca «Licar», tipo SP-400, número 10-7.

Un motor accionamiento, «Asea», tipo MH-160-MA-6, número 44-213206-B; potencia, 10 CV; a 950 revoluciones por minuto; 380-660 V; con patas y bridas; protección P-33; bancada conjunta con linternas de accionamiento por poleas.

**Un depurador plano vibrante**

Sin marca. Caja de 1.100 x 550 x 350 milímetros. Motor de 3 CV.

**Un espesador**

Marca «Lamort».

Dimensiones del bombo, 2.000 milímetros de diámetro por 3.000 milímetros de tabla, con:

Grupo de accionamiento compuesto de: Un motor, sin placa; un variador de poleas extensibles; un reductor; un reductor sinfín.

Un rodillo despegador de salida, de diámetro 300 x 3.000 milímetros, accionados por: Un motorreductor «Sincron», tipo 1055-VM; potencia, 1 CV; relación, 14-10-40; número 77B603, y motor «Siemens», sin placa.

Un separador aire-agua, de 1.000 milímetros de diámetro y 1.000 milímetros de altura, con dos entradas, una directa y otra con válvula de 200 milímetros, de tajadera-husillo, y una salida de 350 milímetros.

Una bomba de vacío, tipo «Elecnor», sin placa.

Un motor de accionamiento de la anterior, «Asea», tipo B4-225-54, número 5622368-B; potencia, 50 CV; a 1.470 revoluciones por minuto; 380-660 V; protección P-33; forma B-3. Una bancada conjunta.

Un ciclón separador, de 350 milímetros de diámetro por 600 milímetros, con válvula «Iso-PN-16, ASA-150», de bola, diámetro nominal 80, sin manilla.

Sistema de regadera, con válvula de entrada Iso-PN-16, ASA-150, de bola, 80 milímetros de diámetro.

Pasarelas de servicio.

Tolva de salida.

Existe un tornillo de salida horizontal, sin accionamiento, de 8 metros.

**Torre de blanqueo con agitador y bomba**

Dimensiones: Diámetro, 3.900 milímetros, y altura, 9.000 milímetros.

Material: Acero al carbono, con revestimiento de 2 milímetros de inoxidable.

Idem de dilución perimetral, con seis válvulas «Iso», de bola, de 2,50 pulgadas, y

Una válvula «Spriano», membrana automática, manual, PN-10-DN, 65 milímetros de diámetro, actuador tipo «Mec-Rela».

Dos agitadores horizontales, tipo «Lamort».

Dos motores «Asea», tipo MH-225-M6, números 43.223806-B y 71-223805-B; potencia, 40 CV; a 970 revoluciones por minuto; forma B-3; protección P-33.

Un grupo moto-bomba: Bomba, «Lamort», tipo «Turo», modelo TE-8-125-HP-4, número 999 y rodete de 270 milímetros de diámetro. Motor, «Indar», 20 CV, a 1.450 revoluciones por minuto, 380-660 V, bancada común.

Válvulas: Aspiración, una válvula cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro; una válvula cierre rápido, de 100 milímetros de diámetro. Impulsión, una válvula tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro; una válvula de 150 milímetros de diámetro, mariposa, con actuador neumático, marca «Gulde», tipo 2115.

Un regulador de nivel, con un transmisor de presión «Spriano» y un indicador de nivel.

**Una tina de pasta, metálica**

Material acero al carbono, revestido de 2 milímetros de inoxidable.

Dimensiones, 3.900 milímetros de diámetro por 4.500 milímetros de altura.

Un agitador, tipo «Lamort», con motor «Asea», tipo MH-160-LB6, número

44-213406B, de 15 CV, a 960 revoluciones por minuto, 380-660 V, forma B-3, protección P-33.

Instrumentación: Un transmisor de presión «Spriano», gama 50035200 M.C.A.

Entrada: Una válvula mariposa «Gulde», de regulación, de 200 milímetros de diámetro. Una válvula tajadera, más volante, de 200 milímetros de diámetro.

**Un grupo moto-bomba vaciado**

Bomba «Lamort», modelo «Turo» tipo TE-7-125-HP-4, número 4480, con rodete de 255 milímetros de diámetro.

Motor «Asea», tipo MH-160-LB4, número 41-213404-B, 20 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, 380-660 V, forma B-3, protección P-33.

Válvulas: Impulsión, una válvula tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro. Aspiración, una válvula tajadera, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro; una válvula, tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro. Instrumentación: Un regulador densidad, «Foxboro», tipo 19C. Una válvula dilución, neumática, de membrana «Spriano», de 40 milímetros de diámetro. Una válvula «Iso», de bola, manual, de 50 milímetros de diámetro.

Valoración del lote número 2: Pesetas 15.300.000.

**Lote número 3**

Línea completa de destintado capaz para una producción de 30 toneladas por día, compuesta de:

**Dos tinas verticales**

Formadas cada una por: Dos cuerpos embridados y dimensiones 3.700 milímetros de diámetro por 9.500 milímetros de altura; capacidad aproximada, 100 metros cúbicos. Acero al carbono y revestimiento inoxidable de 3 milímetros, con dos agitadores horizontales por tina.

**TINA I**

Dos agitadores tipo «Lamort». Motor accionamiento «Asea», tipo MH-200-LA6, número 44223306-B; potencia, 40 CV; a 970 revoluciones por minuto; 380-660 V, forma B-3, protección P-33.

Otro agitador con igual motor. Un transmisor neumático, con indicador 3-15 Psi.

**TINA II**

Idéntica, con dos agitadores y motores idénticos y números 42-223306-B y 43-223306-B.

Entrada tinas disponen de válvulas neumáticas «Orbe», de 400 milímetros de diámetro.

Dos bombas de descarga.

Para tina I: Un grupo moto-bomba «Turo», tipo TB-100 HP 4, número 4008 y rodete de 359 milímetros de diámetro.

Motor «Asea», tipo MH-225-M4, número 43223804-B; potencia, 60 CV; a 1.470 revoluciones por minuto, 380-660 V, forma B-3, protección P-33 y bancada conjunta.

Válvulas: Aspiración, una válvula tajadera, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro; aspiración-limpieza, una válvula tajadera, cierre rápido, de 100 milímetros de diámetro; impulsión, una válvula tajadera-husillo, de 125

límetros de diámetro, y una válvula neumática, tajadera, de 125 milímetros de diámetro.

Para tina II:  
Idéntica a la anterior, con la siguiente numeración: Bomba, 4005; motor, 43-223804-B.

#### Un depurador centrífugo vertical

Marca «Voith», tipo S1, con soporte. Válvulas: Dos válvulas tajadera-husillo, de 80 milímetros de diámetro, y una válvula tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro.

#### Un depurador ranura «Black-Clawson» («Selectifayer»)

Tipo 8P4, número serie 4628F, con polea accionamiento y sin motor. Un panel de mando para el mismo. Válvulas: Una válvula tajadera, con cilindro neumático, de 80 milímetros de diámetro; dos válvulas tajadera-husillo, de 150 milímetros de diámetro, y una válvula tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro.

#### Un tanque metálico vertical

Acero al carbono y dimensiones 1.000 milímetros de diámetro por 3.000 milímetros, con un grupo moto-bomba de descarga.

Un grupo moto-bomba centrífugo, «Lamort», tipo «Turo», sin placa, y motor de 4 CV, con placa ilegible.

Válvulas: Aspiración, una válvula cierre rápido, tajadera, de 125 milímetros de diámetro; impulsión, una válvula husillo-tajadera, de 100 milímetros de diámetro.

Una bancada de conjunto. Un separador «Belcor-Beloit» Modelo «Shark-Pulper», de 22 pulgadas, sin número.

Un motor de accionamiento, «Asea», tipo MCRF-244, número ilegible; potencia, 75 CV; a 1.470 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33, 380-660 V, correas y poleas de accionamiento.

Válvulas: Dos válvulas tajadera-husillo, de 150 milímetros de diámetro; una válvula tajadera-husillo, sin volante, de 150 milímetros de diámetro, y dos válvulas tajadera, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro.

#### Un depurador plano

Sin marca; dimensiones, 520 por 1.000 milímetros. Cubeta de entrada de 600 x 600 x 300 milímetros.

Motor accionamiento «Asea», tipo MH-112-MA4, de 3 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33.

Dispone de bomba para pasta aceptada.

Un grupo moto-bomba: Bomba marca «Lamort», tipo «Turo», sin placa, accionada por motor «Asea», tipo MH, 12,5 CV, a 1.430 revoluciones por minuto.

Válvulas: Una válvula tajadera-husillo, cierre rápido, de 125 milímetros de diámetro, y una válvula tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro.

#### Cuatro despastilladores de discos

Tres marca «Voith», tipo 1-E. Uno marca «Licar», sin placa, desmontado.

Accionados por:

Cuatro motores «Indar», de 68 CV, a 2.850 revoluciones por minuto, tipo 100; número de uno, 86725; resto, ilegible.

El conjunto entrada-salida dispone de las siguientes válvulas: Entrada, cinco válvulas tajadera, cierre rápido, de 125 milímetros de diámetro; salida, una válvula tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro, y dos válvulas tajadera, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro; «by-pass», tres válvulas tajadera-husillo, de 150 milímetros de diámetro; entrada general, una válvula tajadera, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro.

#### Una línea de destintado

Marca «Voith».

Compuesta de:

Once celdas primarias, de 3.000 litros.

Diez agitadores, con motores de 10 CV, a 580 revoluciones por minuto; capacidad de paso, 30 toneladas por día; eje común accionamiento mata-espumas, a 21 revoluciones por minuto, accionado por moto-reductor de 0,7 KW; pasarela de servicio.

Dos celdas secundarias de 1.500 litros.

Dos agitadores, con motores de 6 CV, a 730 revoluciones por minuto.

Un eje común accionado, mata-espumas, a 21 revoluciones por minuto, accionado con moto-reductor de 0,7 KW.

#### Un grupo moto-bomba

Bomba «Licar», tipo «Turo», TE-6-100-HP-4, número fabricación 4482 y rodete de 215 milímetros de diámetro.

Motor «Asea», tipo MH-132-MC4, de 10 CV, a 1.440 revoluciones por minuto, 380-660 CV, protección P-33.

#### Un depurador vibrador plano

Sin marca.

Dimensiones, 1.000 x 1.800 milímetros. Cuba de entrada de 500 x 1.700 x 1.400 milímetros.

Motor accionamiento, sin placa, de 5 CV.

#### Un grupo moto-bomba

Para descarga destintado.

Bomba «Licar», tipo «Turo», TW-6-150-HP-4, número 4427 y rodete de 245 milímetros de diámetro.

Motor «Unelec», tipo FN-160x4, número 6601539; de 20 CV, a 1.470 revoluciones por minuto. 380-660 V, P-33.

Dos válvulas de tajadera-husillo, de 150 milímetros de diámetro.

#### Un arenero centrífugo

«Licar», con saco de 600 milímetros de diámetro y aproximadamente 3.000 milímetros de alto, con válvula entrada y salida y estructura de sustentación.

#### Un espesador

Sin marca.

Tambor de 3.000 milímetros de diámetro por 2.000 milímetros de tabla. Dimensiones carcasa. 2.200 por 4.000 por 3.000 milímetros.

Accionamiento por reductor y motor con placa ilegible, de 10 CV, a 1.940 revoluciones por minuto.

Un sinfín de salida, de 280 milímetros de diámetro por 4.200 milímetros,

con motor accionamiento de 3 CV, a 1.450 revoluciones por minuto.

Un rodillo accionado con motor de 3 CV, a 1.430 revoluciones por minuto.

#### Elementos tina hormigón descarga filtro

Un agitador tangencial, sin marca, con motor «Asea», tipo MH-132-MC4, potencia, 10 CV; a 1.500 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33.

Un aro de dilución, con cinco válvulas tangenciales de 50 milímetros de diámetro.

Un grupo moto-bomba, compuesto de: Una bomba «Licar», tipo 200-80-75-2A-ATO, número 1816; un motor «Indar», número 46042, de 7,5 CV, a 1.450 revoluciones por minuto, y tres válvulas tajadera-husillo, de 150 milímetros.

Valoración del lote número 3: Pesetas 7.775.000.

#### Lote número 4

Una prensa-pastas, para 20-29 toneladas por día, a 35-40 por 100 seco absoluto, compuesta de:

Un filtro espesador, de cinta comprimidora, «Voith», tipo 1250-SB-3, con cilindro tamix, tipo «OY», de 1.250 milímetros de diámetro por 1.550 milímetros. Un motor de accionamiento variable, de corriente continua, de 0-20 CV; a 0-1.500 revoluciones por minuto; tensión, 280 V; excitación, 200; tipo FC-21; número 38289; de «Francisco Frías»; con ventilador de refrigeración «Letag», tipo VBB4, capaz de 500 metros cúbicos, a 130 milímetros C.A., de 0,5 CV, a 2.850 revoluciones por minuto, 220-380 V, número H434610 y tacodínamo de regulación.

Una cortadora «Pasabán», con corte transversal y longitudinal.

Un motor accionamiento variable, de corriente continua, «Francisco Frías», de 0-7,5 CV, a 0-1.500 revoluciones por minuto, tipo FC-12 y número 38288, con ventilador de refrigeración «Letag», tipo VBA2, número H434733, capaz de 285 metros cúbicos, a 100 milímetros C.A., de 0,25 CV, a 2.830 revoluciones por minuto y tacodínamo de regulación.

Una regadera accionada, para limpieza del filtro, con motor de 0,33 CV, a 860 revoluciones por minuto, «Siemens», tipo OR-226-6, número LCLIII0960, forma B-14, protección P-33.

Un regulador de nivel «Källe», tipo N14-2X-75, número 96338, con motor embreado «AEG», tipo AD63NZ-4, de 0,25 CV, a 1.360 revoluciones por minuto, 220-380 V, número 9100028.

Un sistema de salida de balas, por medio de cintas transportadoras y prensa hidráulica.

Motor accionamiento peine, «Asea», tipo MHF90B-4, número 27109, de 2 CV, a 1.400 revoluciones por minuto, 220-380 V, forma B-5, protección P-33.

Motor ataque rodillo correas, «Asea», tipo MH112b8, número 8222; potencia, 1,5 CV; a 690 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33, 220-380 V.

Motor ataque rodillo, con salida, «Asea», tipo MHF80B4, número 26427, de 1 CV, a 1.370 revoluciones por minuto, forma B-5, protección P-33, 220-380 V.

Motor cinta prensa, «Asea», tipo MHF80B4, número 24858, de 1 CV, a

1.370 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33, 220-380 V.

Un grupo hidráulico, marca «Keelavite», de 210 kilos por centímetro cuadrado de presión, con depósito de aceite y motor «Indar», número 42440, 10 CV, a 1.450 revoluciones por minuto, forma B-5, P-33, 220-380 V.

Un compresor «Aircor», tipo C-10-12, de 1,5 metros cúbicos por minuto, a 7 kilos por centímetro cuadrado, con motor «Siemens», tipo R-98, número LCL-597206, de 20 CV, a 1.440 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-22, 220-380 V.

Un refrigerador de aire «Chauveca Ibérica», tipo «Enreh-22», número 923-76, para presión trabajo 10 kilos por centímetro cuadrado.

Un depósito de aire horizontal, de 900 milímetros de diámetro por 2.700 milímetros de largo.

Un grupo moto-bomba regadera, alta presión, con: Bomba «Itur», tipo 4404-5, de 180 litros por minuto y 10 kilos por centímetro cuadrado. Motor «Westinghouse», tipo NC132S2-2, número A-358284, de 10 CV, a 2910 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33, 220-380 V. Válvulas de entrada y salida de 40 y 50 milímetros de diámetro.

Un grupo moto-bomba regaderas, baja presión, con: Bomba «Emica», tipo «ETA-K». Motor «Asea», tipo MH132Sa4, a 1.430 revoluciones por minuto. Válvulas de 50 x 65 milímetros de diámetro.

Un transformador «Laybox», de alimentación, número 2484, de 380-220 V y 76-132 A.

Un cuadro maniobra hidro-neumática del conjunto.

Un cuadro tuerca, con contadores.

Un cuadro accionamiento tyristores, motores de corriente continua. Total cuatro, 1,80 x 5,5 metros.

Valoración del lote número 4: Pesetas 10.000.000.

**Lote número 5**

Diverso material suelto, que comprende:

Un grupo moto-bomba: Bomba «Lamort», tipo «Turo», modelo TW-7-80. Motor «Indar», 10 CV, a 1.450 revoluciones por minuto, número 82571, 380-660 V, B-3, P-33. Una llave, tipo «Jenkins», de 80 milímetros de diámetro.

Una bomba «Hannibal»: Construcción «Electromecánica del Norte», con bocas de aspiración e impulsión de 50 milímetros de diámetro, con bancada y sin motor.

Un grupo moto-bomba: Bomba «Lamort», modelo «Turo», tipo TE-6-125-HP-4, número 3633. Motor «Asea», tipo MH132M6, sin número; 380-660 V; potencia, 10 CV; a 1.400 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33.

Una válvula salida, tajadera, cierre rápido, de 125 milímetros de diámetro.

Una bomba: Tipo «Lamort Egger», sin placa y motor, diámetro impulsión de 80 milímetros. Una válvula tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro.

Un grupo moto-bomba: Bomba, fabricante «Emica», tipo WKL-50, número 101273, de cinco rodetes. Motor «Asea», tipo MH200L2, número 6322330; potencia, 40 CV; a 2.930 revoluciones por minuto. Una bancada común.

Una bomba: «Emica», tipo «ETA-K-80-40», con bancada, medio acoplamiento y sin motor.

Una bomba: Con válvula retención, de 80 milímetros de diámetro, con placa y sin motor.

Un grupo moto-bomba: Bomba «Turo», 150-150. Motor de unos 15 ó 20 CV, sin placa. Dos válvulas, tajadera-husillo y tajadera, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro.

Un agitador horizontal: Motor de acción, «Indar», 15 CV, a 970 revoluciones por minuto, número 82573 y polea accionamiento.

Un agitador horizontal: Igual al anterior, sin motor.

Un filtro agua bruta: Compuesto de: Dos cestos de 500 milímetros de diámetro por 800 milímetros. Un cesto de limpieza, 400 x 1.000 milímetros. Cuatro válvulas «Seyda», de 200 milímetros de diámetro. Una válvula «Seyda», de 150 milímetros de diámetro. Una válvula neumática, tajadera, de 200 milímetros de diámetro. Una válvula, cierre rápido, de 200 milímetros de diámetro. Dos válvulas, cierre rápido, de 80 milímetros de diámetro. Un tanque, 1.200 milímetros de diámetro por 2.500 milímetros.

Dos silenciadores, bombas de vacío: Uno de 1.100 x 800 milímetros de diámetro. Otro de 1.200 x 1.000 milímetros de diámetro.

Válvulas: Una válvula cierre rápido, tajadera, de 100 milímetros de diámetro. Una válvula cierre rápido, tajadera, de 150 milímetros de diámetro. Una válvula «Geyda», de 125 milímetros de diámetro. Una válvula, tipo «Geyda», de 150 milímetros de diámetro. Una válvula tajadera, cierre rápido, de 80 milímetros de diámetro. Una válvula compuerta, de 50 milímetros de diámetro.

Un grupo moto-bomba: Bomba «Lamort», sin placa. Motor «Asea», tipo MH-160-Lb-4, número 44-213404-B, 380-660 V, a 20 CV, a 1.460 revoluciones por minuto, forma B-3, protección P-33. Válvulas: Impulsión, una compuerta «Byar», de 100 milímetros de diámetro; aspiración, una compuerta «Byar», de 125 milímetros de diámetro.

Una bomba: Tipo «Turo», con bancada, sin placa y sin motor. Válvulas: Impulsión, válvula tajadera, cierre rá-

pido, de 125 milímetros de diámetro. Aspiración, válvula tajadera, cierre rápido, de 150 milímetros de diámetro.

Un grupo moto-bomba: Bomba «Turo», TW-8-100-HP-4, número 3941 y rodete de 320 milímetros de diámetro. Motor «Asea», tipo MH180-M4, número 43-213614-B, 25 CV, a 1.460 revoluciones por minuto, 380-660 V, forma B-3, protección P-33. Válvulas: Aspiración, una tajadera, cierre rápido, de 125 milímetros de diámetro. Impulsión, una tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro. Limpieza, una tajadera, cierre rápido, de 100 milímetros de diámetro.

Válvulas: Una tajadera-husillo, de 250 milímetros de diámetro. Una tajadera, cierre rápido, de 250 milímetros de diámetro. Una tajadera-husillo, de 200 milímetros de diámetro. Una tajadera, cierre rápido, de 200 milímetros de diámetro. Dos tajadera-husillo, de 150 milímetros de diámetro. Dos tajadera-husillo, de 125 milímetros de diámetro. Tres tajadera, cierre rápido, de 125 milímetros de diámetro. Dos tajadera, cierre rápido, de 100 milímetros de diámetro. Una tajadera-husillo, de 100 milímetros de diámetro. Una tajadera. «Iso», de bola, de 100 milímetros de diámetro.

Instrumentación: Dos transmisores de presión, tipo SG-73, de 50-5200 M.C.

Bombas agua: Dos grupos moto-bomba: Bomba «Emica», tipo «ETA-K-125-40». Motor «Asea», tipo MH-225-CA, potencia, 60 CV; a 1.470 revoluciones por minuto, números 45223604-B e ilegible, forma B-3, protección P-33.

Un grupo moto-bomba: Bomba «Emica». Motor de 25 CV. Aspiración, un filtro «JC», de 200-PN-16; dos válvulas compuerta, de 200 milímetros de diámetro, fundición. Impulsión, dos válvulas retención, de 150 milímetros de diámetro, fundición; dos válvulas «ESA», compuerta, de 150 milímetros de diámetro, fundición.

Un depósito regulador de presión y fugas.

Valoración del lote número 5: Pesetas 1.200.000.

**Resumen de la valoración total**

- Lote número 1. — Desintegración pasta: 2.950.000 pesetas.
- Lote número 2. — Línea destinada a 60 toneladas: 15.300.000 pesetas.
- Lote número 3. — Línea destinada a 30 toneladas: 7.775.000 pesetas.
- Lote número 4. — Prensa pastas: 10.000.000 de pesetas.
- Lote número 5. — Material diverso: 1.200.000 pesetas.
- Total, 37.225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
*Venta de ejemplares sueltos*  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**